

ANUNCIO

APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2023-2024.

La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2023 ha aprobado, a reserva de la aprobación del acta, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de presentación de solicitudes de ayudas para el curso escolar 2023-2024, de acuerdo con las Bases modificadas por Decreto de Alcaldía número 2022001618 de fecha 18 de agosto de 2022, en los siguientes periodos :

Periodo ordinario:

Del día 12 de junio de 2023 al día 21 de julio de 2023, ambos inclusive.

Periodo extraordinario:

• Al día siguiente de la finalización del período ordinario.

• Alumnos que se hayan incorporado a los centros por matrícula viva.

• Familias que sean de seguimiento de Bienestar Social.

• Familias que no hayan podido acogerse a la convocatoria ordinaria por motivos debidamente justificados y valorados por los servicios técnicos de Educación y/o Servicios Sociales y de Atención a las personas.

Para iniciarse un expediente fuera de plazo, será imprescindible el justificante del centro indicando la fecha de matrícula fuera del período ordinario, y en caso de seguimiento por el Ámbito de Servicios Sociales y Atención a las Personas el informe de seguimiento y/ o informe motivado de las circunstancias.

SEGUNDO.- Dar de baja los restantes importes de la convocatoria 2022-2023 según el siguiente detalle:

Tipo de operación	Aplicación presupuestaria/ Número A	Código PAM	Concepto	Importe
- A	14100.231.48000 2023_01_04 A12023000003124	1.1.3.3	Subv. A familias libros y material escolar	5.355,83 €
- A	14100.231.78000 2023_01_04 A12023000003125	1.1.3.3	Subv. A familias material escolar inventariable	1.000,00 €
-A	Totales			6.355,83 €

TERCERO.- Aprobar las siguientes operaciones para el curso escolar 2023-2024:

Tipo de operación	Aplicación presupuestaria/ Número A	Código PAM	Concepto	Importe
RC	14100 231 48000 2023_01_04	1.1.3.3	Subv. A familias libros y material escolar	99.355,83 €
RC	14100 231 78000 2023_01_04	1.1.3.3	Subv. A familias material escolar inventariable	10.000,00 €
RC	Totales			109.355,83 €

El importe de estas operaciones podrá ser ampliado, previo acuerdo del órgano competente, en función de las necesidades de la convocatoria.

CUARTO. - Publicar la convocatoria en la Base de datos Nacional de Subvenciones (art. 20 LGS), en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web municipal, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.